



**ACLARACIÓN
DEPARTAMENTO TÉCNICO**

RG-02-PC-13
Versión: 00
Fecha: 01/03/2017
Página 1 de 1

Aclaración N° 4
Licitación N° 15/2019 CARROS CISTERNA PARA BOMBEROS

1. Se modifica Aclaración N°3 en relación a la cláusula quinta: Consultas de los Proveedores, en su párrafo tercero de las bases administrativas:

Donde dice:

Las consultas realizadas por los oferentes serán respondidas a más tardar el **08 de agosto del 2019** en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica de conformidad a la presentes bases de licitación, aunque el oferente no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación.

Debe decir:

Las consultas realizadas por los oferentes serán respondidas a más tardar el **09 de agosto del 2019** en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre N° 1 de oferta técnica de conformidad a la presentes bases de licitación, aunque el oferente no hubiese realizado consultas a las bases. La falta de presentación de las respuestas será causal de eliminación.

2. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.